



La Universidad Autónoma del Estado de México  
a través de la Secretaría de Docencia

## CONVOCA

A los alumnos inscritos en las modalidades presencial, a distancia y mixta, de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, a participar en el:

### PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL 2019 B

#### BASES:

#### PRIMERA: participantes

- 1.1 Ser alumno regular con promedio general, mínimo de 8.5
- 1.2 Haber cubierto al momento de la entrega de documentos 50% de los créditos totales de la licenciatura.

#### SEGUNDA: objeto y alcance del apoyo económico

- 2.1 El apoyo económico se otorgará por única vez, para realizar estudios fuera de la UAEM a nivel nacional.
- 2.2 Los estudios se efectuarán dentro del Periodo 2019 B (agosto - diciembre).
- 2.3 Los estudios de movilidad nacional deberán realizarse en una Institución de Educación Superior (IES) que tenga convenio signado con la UAEM. (<http://apoyoacademico.uaemex.mx/daaee/alumnos-uaem/>)
- 2.4 La beca UAEMéx Nacional se emitirá en dos pagos diferidos a partir del mes de OCTUBRE y no contempla pago de transporte.
- 2.5 Para la Modalidad a Distancia el alumno deberá acudir de manera presencial a la IES destino.

BECA	PROMEDIO MÍNIMO	MONTO TOTAL	RESULTADOS
UAEMéx	8.5	20,000	Asignación sujeta a concurso institucional
Nacional CUMEX	8.5	25,000	Asignación sujeta a concurso nacional
Santander Nacional	8.5	25,000	Sujeta a asignación presupuestal (Grupo Financiero Santander) <a href="http://www.santanderuniversidades.com.mx">www.santanderuniversidades.com.mx</a>
Santander ECOES	8.5	25,000	

- 2.6 Apoyo Complementario a la Movilidad Académica "Fundación UAEMéx". La cantidad otorgada estará sujeta al presupuesto destinado a la fundación y no es considerada como beca, se otorgará a aquellos alumnos que no sean beneficiados con alguna de las becas anteriores o que por el destino de la IES solicitada justifique el apoyo.

#### TERCERA: requisitos para participar

- 3.1 Asistir a una de las **sesiones** informativas con duración aproximada de sesenta minutos, debiendo registrar su asistencia. Las **sesiones** se llevarán a cabo en la *Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados (DAAEE)*, ubicada en Juan Álvarez Núm. 306, esquina Ignacio Manuel Altamirano, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, en los siguientes horarios:

Mes	Día	Horarios	
		Matutino	Vespertino
Octubre 2018	Lunes 22	12:00	17:00
	Martes 23	12:00	17:00
	Miércoles 24	12:00	15:00
	Jueves 25	12:00	15:00
	Viernes 26	12:00	17:00

- 3.2 Para Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales y Modalidad no Escolarizada Sistema a Distancia, la asistencia a la sesión es **obligatoria**.

- 3.3 Participar exclusivamente en este programa ya que es necesaria su presencia durante el periodo 2019 A, para realizar trámites relacionados con las becas de movilidad. Aquellos alumnos que se encuentren participando en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional no podrán optar por esta beca dado que se cancelará automáticamente su participación en el programa de movilidad estudiantil nacional.

- 3.4 Cursar al menos **cuatro unidades de aprendizaje** con valor curricular en la IES destino y concluirías de manera **satisfactoria**, se sugiere **no cursar unidades de aprendizaje con seriación**.

#### Requisitos:

1. Solicitud de participación a través de la *App Movilidad Nacional*.
2. Formato de solicitud de la IES Destino con fotografía. Aplica sólo si es requerido por la IES destino, disponible en: [http://apoyoacademico.uaemex.mx/daaee/formatos\\_ies/](http://apoyoacademico.uaemex.mx/daaee/formatos_ies/)
3. Carta de postulación académica expedida por el Director del espacio académico. Dirigida a la M. en E.S. y F.T. Lucía M. Collado Medina, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados. Presentar dos alternativas de destino para realizar la movilidad.
4. Historial académico original con firma y sello correspondientes (periodo agosto - diciembre 2018).
5. Carta de homologación preliminar de las unidades de aprendizaje a cursar, firmada y sellada por los H. H. Consejos Académico y de Gobierno del espacio académico de adscripción. (Opciones 1 y 2).
6. Carta de exposición de motivos. Dirigida a quien corresponda.
7. Dos cartas de recomendación académica. Dirigida a quien corresponda.
8. Currículum Vitae (máximo 2 cuartillas, sin documentos probatorios).
9. Copia de credencial de elector.
10. Copia de la primera hoja del contrato de Súper Cuenta Universitaria Santander u otro banco, especificando número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal (verificar que se encuentre activa). No aplica para la Modalidad no Escolarizada Sistema a Distancia.
11. Copia de la constancia de vigencia de derechos para recibir servicios médicos del seguro de salud para estudiantes IMSS, no mayor a 30 días naturales. Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/tramites/daaee/imss02020b>

Aplica para realizar el trámite de Autorización Permanente en la IES destino para contar con la atención médica (no aplica para la Ciudad de México y Estado de México), al regreso es obligación del alumno solicitar la suspensión de la autorización permanente en la subdelegación IMSS que corresponda).

12. Certificado médico. (Expedido por institución pública).

13. CURP.

#### CUARTA: recepción de solicitudes

4.1 La documentación deberá entregarse en el orden solicitado en la presente convocatoria, en formato PDF.

4.2 La recepción de expedientes se llevará a cabo en la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados de acuerdo a la siguiente calendarización:

MARZO DE 2019	ORGANISMOS ACADÉMICOS, CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES
Lunes 11	<b>Facultades de:</b> Antropología, Arquitectura y Diseño, Artes, Ciencias, Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Conducta y, Ciencias Políticas y Sociales.
Martes 12	<b>Facultades de:</b> Contaduría y Administración, Derecho, Economía, Enfermería y Obstetricia y, Geografía.
Miércoles 13	<b>Facultades de:</b> Humanidades, Ingeniería, Lenguas, Medicina y, Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Jueves 14	<b>Facultades de:</b> Odontología, Planeación Urbana y Regional, Química y, Turismo y Gastronomía.
Viernes 15	<b>CU:</b> Amecameca, Atlacomulco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Temascaltepec, Tenancingo, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, Valle de Teotihuacán y Zumpango. <b>UAP:</b> Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Tianguistenco, Huehuetoca, Acolman y Tejupilco.

4.3 No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas, ni con promedio y créditos menores a los señalados. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados.

#### QUINTA: evaluación y dictamen de las solicitudes

5.1 El dictamen de aceptación y el tiempo de respuesta de las IES depende exclusivamente de las mismas; la UAEM no tiene injerencia. Un factor primordial para la aceptación será la reciprocidad de movilidad estudiantil entre ambas instituciones.

5.2 Las Instituciones de financiamiento integrarán sus respectivos Comités de Evaluación.

5.3 El dictamen de los Comités de Evaluación será inapelable.

5.4 Los resultados serán enviados a la cuenta de correo electrónico que se proporcionó al momento de realizar su registro de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

5.5 El alumno no podrá transferir a otro la beca otorgada. Una vez publicados los resultados se darán a conocer las fechas para presentarse en la DAAEE, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para el otorgamiento de la beca.

5.6 En caso de renuncia a la beca, ésta deberá presentarse por escrito a la DAAEE en un plazo no mayor a 72 horas posterior a la publicación de resultados.

5.7 El alumno que interrumpa su Movilidad Estudiantil tendrá que manifestar a la DAAEE, por escrito, las causas de su cancelación y deberá hacer un reembolso de la beca otorgada y no se podrá volver a participar en el programa.

5.8 Para los alumnos beneficiados que por motivos personales decidan renunciar a la beca, la DAAEE considerará los siguientes criterios para una nueva asignación:

- Que tengan mayor necesidad económica
- Que estén registrados en el Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI).

#### SEXTA: inscripción a los estudios

6.1 Los alumnos beneficiados realizarán los trámites de inscripción al Periodo Regular 2019 B en su espacio académico, en las fechas establecidas por el calendario escolar de la UAEM. En caso de tener que presentarse en la IES destino antes de la fecha en la que le corresponda inscribirse en su espacio académico, el alumno dejará a una persona encargada para realizar este trámite.

6.2 Para exentar el pago de inscripción, así como para ser beneficiario de la beca institucional el alumno interesado deberá entregar en la DAAEE la documentación solicitada por la Dirección de Servicios al Universitario. Es requisito contar con un promedio mínimo de **8.5 en el semestre 2019 A**.

#### SÉPTIMA: seguimiento académico de los estudiantes en movilidad

7.1 El alumno, una vez inscrito en la IES destino, deberá enviar a la DAAEE la carta de homologación en condiciones reales de estudio, en un lapso no mayor a 30 días.

7.2 Al concluir el periodo de movilidad, el alumno deberá presentar en la DAAEE un **reporte académico de actividades, carta de homologación definitiva y formato de entrada y salida de la IES destino firmado y sellado**, acorde a los formatos establecidos en original.

7.3 El envío de calificaciones se realizará una vez que la DAAEE cuente con el **documento oficial**, emitido por la IES destino y el alumno cubra los requisitos solicitados en el punto anterior.

7.4 Los resultados académicos obtenidos por el alumno en la IES destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y/o créditos inscritos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la Legislación Universitaria de la UAEM.

7.5 Cualquier anomalía en la trayectoria académica del alumno, se resolverá en la *Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados* y a su vez en la instancia correspondiente.

#### OCTAVA: vigencia de la convocatoria

8.1 La presente convocatoria estará abierta del 27 de septiembre de 2018 al 15 de marzo de 2019.

8.2 La recepción de documentos será del 11 al 15 de marzo de 2019, de acuerdo a la calendarización establecida.

8.3 La postulación sólo se hará para el periodo regular 2019 B. La solicitud de ampliación de estancia en la IES destino será resuelta con base en el número de participantes en la convocatoria 2020 A emitida por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados y **no contempla beca**.

#### NOVENA: el número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### DÉCIMA: los alumnos se sujetarán a los artículos 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de Becas de la UAEM.

10.1 Entregar el certificado de calificaciones o documento probatorio donde demuestre que concluyó satisfactoriamente la movilidad en la IES destino, aprobando todas las unidades de aprendizaje que homologó en su carta de condiciones reales de estudio. De lo contrario, el estudiante deberá reembolsar la parte proporcional de la beca recibida en función del número de cursos aprobados.

#### DÉCIMA PRIMERA: cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por la DAAEE.

Toluca, Estado de México, septiembre de 2018.

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
"2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México".